

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023). -

REF. 080013110003-2022-00081-00

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DOBLADA DE BIENES POR OCULTAMIENTO.

DEMANDANTE: MARGARITA MARIA LATORRE ABISANBRA

DEMANDADO: KELVIN ULISES GUZMAN CABRERA

En atención a que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia, el JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DE BARRANQUILLA;

RESUELVE:

1.- SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 23 de agosto de 2023 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., y decidir sobre el incidente por la presunta indebida notificación, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO. Comuníquese a las partes a los correos suministrados por las mismas.

3.- INFÓRMESELE que deberán acceder desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

4.- Se previene a las partes para que presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

5.- NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 123
Fecha: 18 de julio de 2023.
Notifico auto anterior de fecha
17 de julio de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b469ca960107e4a4eccc740394ca4698bc5ff4a9434a1deef66900e89d8227e8**

Documento generado en 17/07/2023 02:35:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>